## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Control del Cumplimiento Tributario .	Eficacia/Proceso  1 Cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo y revisiones de cumplimiento respecto de la cantidad meta de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo y revisiones de cumplimiento, año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo y revisiones de cumplimiento terminadas en el año t/Meta de cantidad de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo y revisiones de cumplimiento, año t)*100	116.3 % (939619.0/8 07989.0)*10 0	113.3 % (898971.0/7 93125.0)*10 0	115.4 % (939981.0/8 14433.0)*10 0	47.5 % (436479.0/9 19837.0)*10 0	100.0 % (919837.0/9 19837.0)*10 0	1
•Facilitación a los Contribuyentes	Calidad/Producto  2 Porcentaje de trámites realizados en la Unidad Virtual del SII respecto de los trámites realizados en Unidad Virtual y Oficinas año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de trámites realizados en la Unidad Virtual año t/Cantidad de trámites realizados en la Unidad Virtual y en Oficinas año t)*100	94.4 % (1388844.0/ 1471608.0)* 100	91.6 % (1367656.0/ 1493064.0)* 100	96.8 % (1965413.0/ 2029936.0)* 100	97.3 % (741412.0/7 62131.0)*10 0	95.0 % (1778930.0/ 1872558.0)* 100	2
•Control del Cumplimiento Tributario	Eficacia/Resultado Final  3 Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva año t respecto del monto meta de Recaudación Total año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto Recaudación Efectiva de Impuestos para el año tributario t/Meta de Monto Recaudación para el año tributario t)*100	107.2 % (34304059.0 /31996531.0 )*100	99.8 % (34579222.0 /34650530.0 )*100	99.4 % (32302484.0 /32483722.0 )*100	58.0 % (20800031.0 /35891290.0 )*100	100.0 % (36616294.0 /36616294.0 )*100	3
•Control del Cumplimiento	<u>Eficacia/Producto</u>	(Cantidad de	21.7 %	17.4 %	12.1 %	11.9 %	13.4 %	4

Tributario		contribuyentes de riesgo	(32196.0/14	(30661.0/17	(23477.0/19	(22585.0/18	(25333.0/18	
•		alto o clave tratados año	8532.0)*100	6076.0)*100	3615.0)*100	9081.0)*100	9081.0)*100	
	4 Porcentaje de contribuyentes de riesgo	t/Cantidad de						
	global alto o clave tratados, respecto del	contribuyentes de riesgo						
	total de contribuyentes de riesgo global alto	alto o clave año t)*100						
	o clave, año t							
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO							

## Notas:

- 1 Se consideran acciones equivalentes de auditorías terminadas en el período de medición. Una acción equivalente de fiscalización corresponde a una acción unitaria de referencia sobre la cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa. Una acción equivalente involucra el trabajo de 1 hora hombre de trabajo de 1 fiscalizador.
- 2 Los trámites considerados son Inicio de Actividades, Modificaciones y Término de Giro.
- 3 Nota: La meta corresponde a la ejecución del año anterior (2020) actualizada con la proyección de variación del PIB más el 1% de ésta. El valor esperado 2021 para el indicador Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos Efectiva, se calculó considerando el valor efectivo del indicador en el año 2020 actualizado por la variación del PIB estimado para el año 2021, de un 11,0% promedio, el que a su vez fue incrementado en valor absoluto un 1%. Para el año 2022 se utiliza la misma forma de cálculo, pero asumiendo un crecimiento del PIB en dicho año será de un 2,0% promedio. Ambas estimaciones del PIB fueron obtenidas del Informe de Política Monetaria (Septiembre 2021) publicado por el Banco Central de Chile. Las cifras del indicador están expresadas en millones de pesos. Se considerará la estimación de Recaudación de Impuestos realizada por Dipres como Meta de Monto de Recaudación de Impuestos, en el caso que la coyuntura nacional en el periodo, impacte al indicador por situaciones fuera de la gestión del Servicio, por ejemplo crisis económica o sanitaria.
- 4 Se considera contribuyente tratado aquel contribuyente con atenciones en oficinas realizadas por el funcionario ya sea en forma presencial o por la vía del teletrabajo. Las acciones a contabilizar son: casos de Auditorías terminados, casos de recopilación de antecedentes cerrados, atenciones masivas de IVA o Renta, casos de revisiones de cumplimiento y de riesgo terminados, contribuyentes con multas emitidas 97/6 o 97/10, contribuyentes con clausuras u otras acciones aprobadas por el Comité táctico de Cumplimiento Tributario. Se considerarán contribuyentes tratados durante el año t y el total de contribuyentes corresponderá al vigente al 1 de enero del año t. De acuerdo a la clasificación de riesgo global, riesgo alto significa que la probabilidad de incumplimiento es alta, y de materializarse, la consecuencia o impacto puede ser alto o severo; por su parte, riesgo clave significa que la probabilidad de incumplimiento es baja, pero de materializarse, la consecuencia o impacto es alto.